



Superintendencia
de Bancos de Panamá

2 de julio de 2015
Circular SBP-GSF-0101-2015

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Reorganización de **BANCO UNIVERSAL, S.A.**

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que esta Superintendencia, con fundamento en los artículos 141 y subsiguientes de la Ley Bancaria, ha ordenado, a través de la Resolución SBP-0114-2015 del 30 de junio de 2015, la Reorganización de **BANCO UNIVERSAL, S.A.**, efectiva a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día 1 de julio de 2015, la cual deberá completarse dentro del periodo de ciento veinte (120) días, que podrá ser anticipado o prorrogado por la Superintendencia, con base en solicitud motivada de quien lleve la Reorganización.

Igualmente, mediante la citada Resolución se ha designado una Junta de Reorganización conformada por la Licenciada Rosaura González Marcos y el Licenciado Jaime De Gamboa Gamboa, como presidente de la junta y quien ostentará la Representación Legal del Banco.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/aas

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”